



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 273 -2008-C/CPP

San Miguel de Piura, 25 de noviembre de 2008.

Visto, el Dictamen Nº 021-2008-CT/MPP, de la Comisión de Transporte y el Dictamen Nº 01-2008-LNL-RM-CT/MPP en minoría suscrito por el regidor Luis Ernesto Neyra León; y,

CONSIDERANDO :

Que, en Agenda de sesión Ordinaria de Concejo de fecha 17 de noviembre de 2008, se consignó el Dictamen Nº 021-2008-CT/MPP de la Comisión de Transporte y el Dictamen Nº 01-2008-LNL-RM-CT/MPP en minoría suscrito por el regidor Luis Ernesto Neyra León, relacionados con la reubicación de paraderos ubicados en las vías declaradas rígidas en las Ordenanzas Municipales Nº 001-2008-C/CPP y 018-2008-C/CPP;

Que, en dicha Sesión, el regidor Juval Córdova Palacios, Presidente de la Comisión de Transporte, solicitó se postergue el tratamiento de los Dictámenes, con la finalidad de solicitarse el Informe legal correspondiente;

Que, sometida la solicitud del regidor Juval Córdova Palacios, a consideración de los señores regidores en la Sesión antes indicada mereció su aprobación, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE ACUERDA :

ARTÍCULO PRIMERO.- Remitir a la Gerencia de Asesoría Jurídica los Dictámenes Nº 021-2008-CT/MPP, de la Comisión de Transporte y Nº 01-2008-LNL-RM-CT/MPP relacionados con la reubicación de paraderos ubicado en las vías declaradas rígidas en las Ordenanza Municipales Nº 001-2008-C/CPP y 018-2008-C/CPP, para el Informe Legal correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión de Transporte, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, Oficina de Transportes, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

MÓNICA ZAPATA DE CASTAGNOL
ALCALDESA

